



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000179 - 2017 - MDI

Independencia, 02 de Noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 600-2017-SGLP-GGA-MDI de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Informe N° 103-2017-GGA-MDI de la Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 612-2017-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal y Memorando N° 2829-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal sobre la **constitución del Equipo Técnico encargado de revisar el Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprobó la Política Nacional del Ambiente, prescribe, en el Eje de Política 2: Gestión Integral de la calidad ambiental, Componente 4. Residuos sólidos, como un Lineamiento de Política del Sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su aprovechamiento;

Que, la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Título V, Capítulo II y su Artículo 80° que en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales el proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos; rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios;

Que, la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por Decreto Legislativo N° 1065, señala en su Artículo 10° que, las municipalidad son responsables de la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos de origen domiciliario, comercial y similares a éstos, así como la de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción y su adecuada disposición final de los mismos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban las disposiciones que contienen los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades provinciales y distritales del país para acceder a los recursos del Programa de Modernización Municipal del año fiscal 2017;

Que, el equipo técnico encargado de actualizar y/o formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito Independencia, encargado de elaborar el Informe de Implementación del Plan de Acción y ejecución presupuestal 2016 del Plan de Manejo de Residuos Sólidos, reunidos con fecha 01 de Agosto del 2017, acuerdan que se debe iniciar la elaboración de un nuevo Plan de Manejo de Residuos Sólidos o Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PDGARS) en el presente año 2017; asimismo, acuerda que para el desarrollo del informe de implementación del PDGARS del año 2017 tomaran en cuenta el POI 2017 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos anterior actualizado y aprobado, en vista de que no se han encontrado variaciones relevantes en las acciones y actividades planteadas para su cumplimiento. Así también, acuerdan que debe conformarse un nuevo equipo técnico de residuos sólidos encargado de realizar la evaluación de cumplimiento de actividades y el Informe de Implementación de manejo de residuos sólidos del año 2017, teniendo como base el POI 2017 de la SGLP y como vigente el Plan de Manejo de Residuos Sólidos anterior aprobado, así como la revisión, validación y aprobación del nuevo PDGARS que se elabore y su consiguiente implementación;





Que, la Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, viene desarrollando las acciones para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, correspondientes para el presente año 2017, específicamente en la Meta N° 17: **Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales**, en concordancia a lo establecido en la Resolución Legislativa N° 1065 que modifica la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos en su Artículo 10°, numeral 12;

Que, para el cumplimiento de la Meta 17, contemplada en el Decreto Supremo N° 394-2017-EF, Anexo N° 3 "Metas de Plan de Incentivos que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del Año 2017", la Municipalidad debe implementar en su jurisdicción un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, entre los cuales figura la implementación del Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PDGARS (Plan de Manejo de Residuos Sólidos);

Que, mediante Informe N° 600-2017-SGLP-GGA-MDI de fecha 26 de octubre del 2017, la Sub Gerencia de Limpieza Pública, elabora el informe técnico para la emisión de la Resolución de Alcaldía para constituir un Equipo Técnico que se encargará de la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 103-2017-GGA-MDI, de fecha 27 de octubre del 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental, da la conformidad de lo señalado en el contenido del informe referido en el considerando anterior, para la respectiva emisión de la resolución;

Que, mediante Memorando N° 612-2017-GAL-MDI, de fecha 31 de octubre del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal señala que, comprendiendo que lo solicitado tiene como finalidad de realizar el Manejo de Residuos Sólidos y con ello generar responsabilidades y contribuir a la sistematización y formalización del plan de manejo de residuos sólidos acorde con los lineamientos del Ministerio del Ambiente (MINAN), emite opinión favorable por la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforme el Equipo Técnico encargado de Actualizar y Formular el Plan de Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 2829-2017-GM-MDI, de fecha 02 de noviembre del 2017, la Gerencia Municipal remite los informes precedentes con la finalidad de proseguir con el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, en uso a las facultades conferidas en el Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Equipo Técnico de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Independencia, el cual queda conformado de la siguiente manera:

1. Sr. Santos Espinoza Marchan, **Gerente de Gestión Ambiental**
2. Sr. Edward Mostacero Maldonado, **Gerente de Rentas**
3. Sr. Percy Becerra Vargas, **Gerente de Seguridad Ciudadana**
4. Sr. Jonathan Seña Manguinury, **Gerente de Desarrollo Económico Local**
5. Sr. Eric Díaz Zegarra, **Gerente de Promoción de Inversión y Cooperación**
6. Sr. Guiseppe Atoche Díaz, **Sub Gerente de Limpieza Pública**
7. Sra. Zenaida Solis Estrada, **Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización**
8. Sr. César Zarate Sánchez, **Sub Gerente de Áreas Verdes y Saneamiento Ambiental**
9. Sra. María Villegas Hara, **Sub Gerente de la Mujer, Educación, Cultura, Servicio, Social, CIAM y DEMUNA**
10. Sr. Yenner Gaspar Mendez, **Sub Gerente de Programas Alimentarios y Salud**
11. Sra. Susana Mendoza Gonzales, **Sub Gerente de Imagen Institucional y Participación Vecinal**
12. Sr. Daniel Rodríguez Díaz, **Gerente de Fiscalización y Control Municipal**
13. Sr. Eduardo Huachaca Chavez, **Gerente de Desarrollo Social**
14. Sra. Mirella Gonzales Levano, **Gerente de Desarrollo Urbano**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico de Residuos Sólidos de la Municipalidad de Independencia:

- Evaluar la implementación de actividades, y elaborar el Informe del Plan de Acción y Ejecución Presupuestal 2017 del manejo de residuos sólidos, tomando como base el Plan Operativo Institucional -POI 2017 de la Sub Gerencia de Limpieza Pública, y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos anterior aprobado.
- Revisar, validar y aprobar el nuevo Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Distrito



Centro Económico de **Limón Norte**

Independencia que se elabore.

- Realizar las evaluaciones anuales de la implementación de las acciones, proyectos y metas planteadas en el Plan Distrital de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PDGARS) y su correspondiente informe. Asimismo elaborar la actualización del PDGARS cuando corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Equipo Técnico de Residuos Sólidos y a los órganos estructurados de la Municipalidad de Independencia.

ARTÍCULO CUARTO .- ENCARGAR a las Gerencias y Sub Gerencias mencionadas en el Artículo Primero, el fiel cumplimiento de la presente resolución; y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCAÑA
 ALCALDE

RECIBIDO
2017-07-27

RECIBIDO
2017-07-27